

BANDO / ANUNCIO

ELECCIONES GENERALES 28 DE ABRIL 2019
Consulta del Censo Electoral y Reclamaciones

Según establece el artículo 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y el Real Decreto 1799/2003, de 26 de diciembre, **desde el día 11 al 18 de marzo de 2019 (ambos inclusive)**, en el Ayuntamiento de Grazales se mantendrá un servicio de consulta del Censo Electoral y permanecerá expuesta al público la relación de Mesa/s y Colegio/s Electoral/es de este Municipio.

Dentro del plazo indicado cualquier persona podrá formular reclamaciones sobre sus datos censales. Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral o a través de este Ayuntamiento, donde también se les facilitarán los correspondientes impresos de reclamación.

Según establece la Orden de 21 de marzo de 1991 las reclamaciones deben ser presentadas por el interesado e ir acompañadas de una fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de conducir.

Una vez diligenciadas y firmadas se deberán remitir por este Ayuntamiento a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo electoral de forma inmediata.

Lo que se comunica para conocimiento general.

EL ALCALDE
Fdo. Carlos Javier García Ramírez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	a2WjHtc557EY2kKUU/LKCw==	Fecha	08/03/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/a2WjHtc557EY2kKUU/LKCw==	Página	1/1

